



Sea aprobado por el Sr. Gobernador de
 esta Prov.^a disponiendo el Ayuntamiento que
 el expresado presupuesto se remita a Su
 Pot.^d en la forma que prescribe la Ley para
 su correspondiente aprobacion. Auto acordado
 y firmasen estos Señores excepto
 los Regidores Juan Perez, y Pablo Molino,
 que no saben con los mayores Contribuyentes
 que han concurrido de que certifique
 C. P.

Tomás Fernandez Navarro

D. vellan Antón Tomás Aroniz Perez

Pedro Perez
de los Cobos

Portadome Quintan

Juan. Palacios

Juan. Alvarez

Jose Jimenez

Attilan Bona
y Boran

Pedro Fernandez Texera

Juan Perez

Miguel Soriano
Sno.

